



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

6427*Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la que se autoriza el cambio de adscripción de una bandera de las Illes Balears enmarcada***Hechos**

1. El 12 de junio de 2026, tuvo entrada en el Servicio de Patrimonio de esta Dirección General (VALIB núm. 486272) un oficio del director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno en el que se solicita formalizar el cambio de adscripción, a favor de la Consejería de Educación y Universidades, de una bandera enmarcada de las Illes Balears que el señor Pedro Duque Duque llevó al espacio con la tripulación del *Discovery*.
2. Acompaña a este oficio un escrito del jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Universidades, de 4 de junio de 2026, dirigido al director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en el que solicita la cesión de la citada bandera con la finalidad de ser colgada en el edificio Negre del Parc Bit de Palma.
3. El número de activo fijo de la bandera en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es el 100000000962-0.
4. El 11 de junio de 2026, el jefe del Servicio de Seguridad de la Secretaría de Presidencia y Atención al Ciudadano y el jefe de Gabinete de la Consejería de Educación y Universidades firmaron el acta de entrega de la bandera.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. Los artículos 28 y 29 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).
3. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).
4. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
5. El Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
6. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Resolución

1. Autorizar el cambio de adscripción de la bandera enmarcada de las Illes Balears de la Presidencia de las Illes Balears a la Consejería de Educación y Universidades.
2. El número de activo fijo de la bandera en el Inventario General de Bienes y Derechos es el 100000000962-0, y será ubicada en el edificio Negre del Parc Bit de Palma.
3. Establecer que la Consejería de Educación y Universidades deberá velar por la adecuada conservación y utilización del bien para la finalidad prevista.
4. El cambio de adscripción tiene efecto desde el 11 de junio de 2026, fecha de la firma del acta de entrega.





5. Notificar la presente resolución a las partes interesadas.
6. Publicar la presente resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.
7. Anotar el contenido de esta resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación y publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 22 de junio de 2026)

La directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Susana Fátima Pérez Sánchez

